

7.532

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Créase el Nivel Polimodal "adaptado a las escuelas rurales", en la Escuela N° 187 de la localidad de El Cadillo, departamento General San Martín.-

ARTICULO 2º.- La Secretaría de Educación reglamentará el funcionamiento del nivel con pautas curriculares de orientación agrícola, rural y regional.-

ARTICULO 3º.- Facúltase a la Función Ejecutiva a celebrar convenios con las provincias de Córdoba y San Luis con el objeto de facilitar la implementación de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente norma.-

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán atendidos con recursos de Rentas Generales, hasta tanto los cargos y horas cátedra sean incorporados al Presupuesto.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118º Período Legislativo, a veintiún días del mes de agosto del año dos mil tres. Proyecto presentado por el diputado PEDRO EMILIO LUCERO.-

L E Y N° 7.532.-

FIRMADO:

MARIA CRISTINA GARROTT - VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA

2003 - AÑO PROVINCIAL DE LA SOLIDARIDAD